

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ÍNDICE

### Presentación y Objetivo

Cultura..... 2

### Misión, Visión y Valores.

Valores que nos rigen..... 4

Derechos Humanos..... 5

Diversidad, inclusión y no discriminación..... 5

Acoso, violencia y hostigamiento..... 5

Seguridad en el trabajo..... 5

Acciones disciplinarias.....6



## Presentación

El documento que tienes en tus manos es el CÓDIGO DE ÉTICA de la empresa PRISSA, para nosotros es muy importante que conozcas los lineamientos por los que nos regimos y que enmarcan el trabajo diario de cada uno y en cada área.

Los principios, normas y valores, es aquello que nos hace determinar si una acción es correcta y son el soporte de nuestra conducta en la vida diaria.

El Código de Ética significa el compromiso de cada uno de nosotros por vivir y hacer vivir la forma en que debemos proceder; más que un texto, es el documento que marca el comportamiento y la manera íntegra que refleja la cultura de la familia PRISSA.

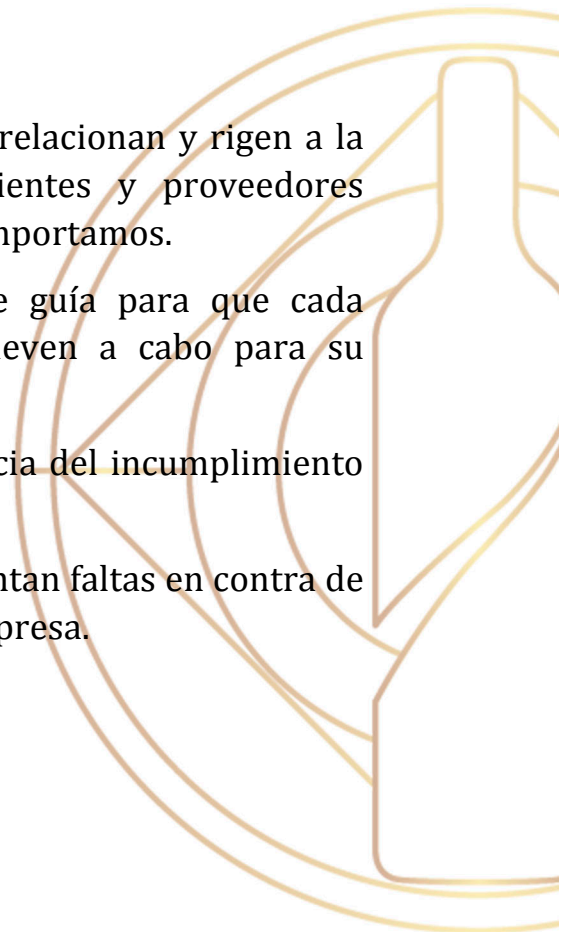
## Objetivo

Dar a conocer las normas éticas y valores que se relacionan y rigen a la empresa, para que nuestros colaboradores, clientes y proveedores comprendan la manera en la que nos regimos y comportamos.

Establecer las normas y reglas que servirán de guía para que cada colaborador sin importar su puesto o rango, lleven a cabo para su interacción con sus compañeros.

Otorgar herramientas que servirán para la denuncia del incumplimiento de las normas establecidas en el presente.

Presentar las medidas correctivas cuando se comentan faltas en contra de nuestro código de ética y de los principios de la empresa.



## Misión

Ser una empresa rentable, cumpliendo el compromiso que tiene Prissa tanto con socios, colaboradores, proveedores, familia y sociedad en general.

## Visión

Mantenernos como la empresa distribuidora de vinos y licores nacionales y extranjeros más importante en el sur y sureste de México, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, proveedores y colaboradores. Apegados, siempre, a nuestros valores empresariales, resaltando la ética y moral de nuestro personal.

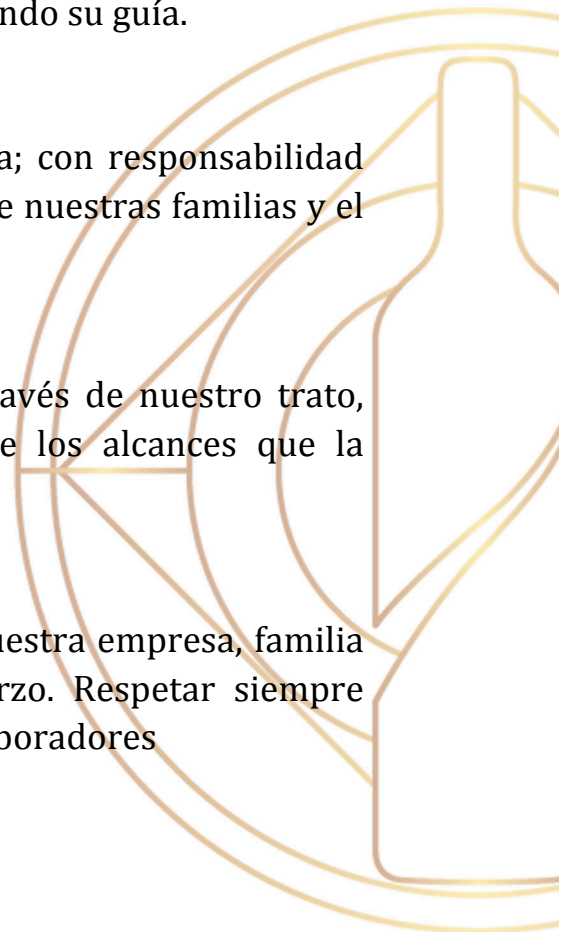
## Valores

**Confianza en Dios.** Esforzándonos diario, buscando su guía.

**Ética.** Trabajar con honestidad, lealtad y armonía; con responsabilidad en nuestro actuar buscando siempre el beneficio de nuestras familias y el de Prissa.

**Liderazgo.** Reflejar la imagen de liderazgo a través de nuestro trato, servicio y acciones; que éstas sean el reflejo de los alcances que la empresa busca.

**Compromiso y seriedad.** Compromiso con nuestra empresa, familia y sociedad, dando siempre nuestro mejor esfuerzo. Respetar siempre nuestros acuerdos con clientes, proveedores y colaboradores



## Valores morales que nos rigen

### HONESTIDAD

Es la conducta recta y honrada que lleva a observar normas y compromisos así como actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia en lo que se hace, en lo que se piensa y en lo que se dice dentro y fuera de nuestros centros de trabajo.

### TOLERANCIA

Es el elemento que nos ayuda a crear un ambiente de respeto, a fin de que nuestros colaboradores convivan en un entorno de armonía a pesar de las diferencias que puedan existir.

### EQUIDAD

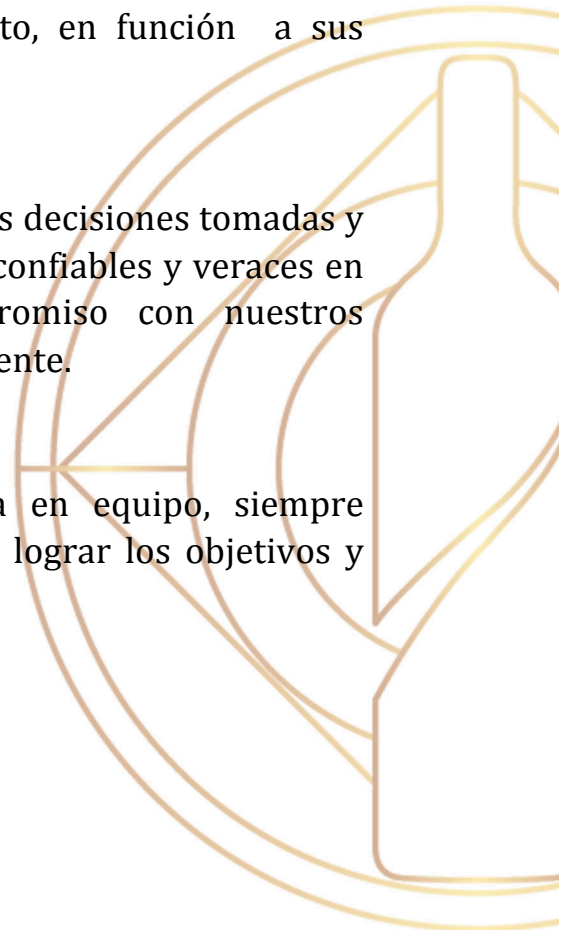
Cualidad que consiste en dar a cada uno de nuestros colaboradores los mismos derechos y oportunidades de crecimiento, en función a sus méritos o condiciones.

### RESPECTO

Es la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y veraces en nuestras acciones, reafirmando nuestro compromiso con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y medio ambiente.

### SOLIDARIDAD

Contamos con un equipo solidario que trabaja en equipo, siempre impulsándonos y apoyándonos unos a otros para lograr los objetivos y metas establecidas.



## Derechos humanos

Sabemos y entendemos que los derechos humanos son fundamentales para la vida diaria y son el conjunto de normas que sustenta la dignidad humana cuyo resultado es la integración efectiva de nuestros colaboradores.

Reconocemos la dignidad de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, respetando su libertad y privacidad.

## Diversidad, inclusión y no discriminación

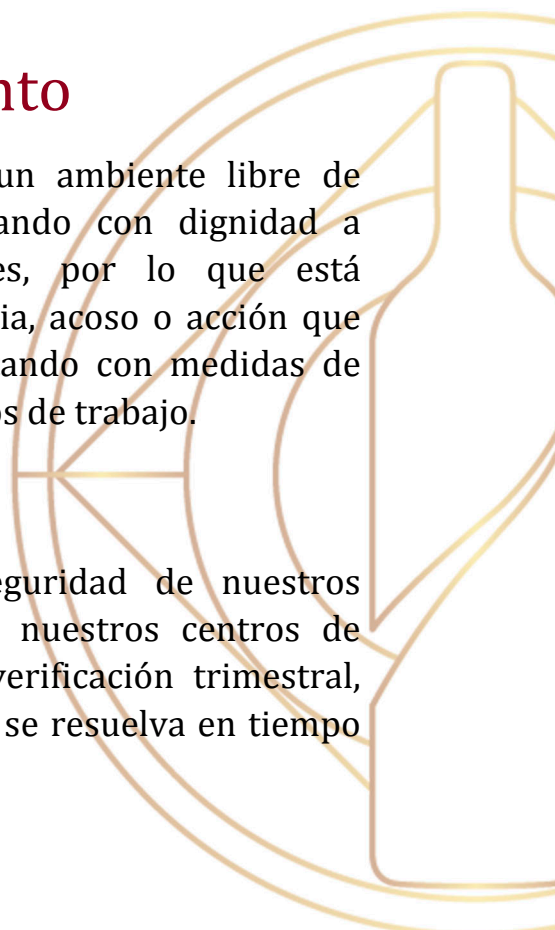
No discriminamos a las personas por ningún motivo, incluyendo su origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, identidad sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio

## Acoso, violencia y hostigamiento

Estamos comprometidos en crear y promover un ambiente libre de cualquier tipo de violencia, respetando y tratando con dignidad a nuestros colaboradores, clientes y proveedores, por lo que está estrictamente prohibido cualquier acto de violencia, acoso o acción que atente contra los derechos de las personas, contando con medidas de sanción y medios de denuncias dentro de los centros de trabajo.

## Seguridad en el trabajo

Somos una empresa comprometida con la seguridad de nuestros colaboradores y de terceros dentro y fuera de nuestros centros de trabajo, por lo que contamos con medidas de verificación trimestral, asegurándonos que cualquier problema detectado se resuelva en tiempo y forma para evitar algún accidente.



## ACCIONES DISCIPLINARIAS

Son causa de rescisión de las relaciones de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, las señaladas por la Ley Federal del Trabajo en el artículo 47 fracción II, III, VII y VIII.

### ARTÍCULO 47

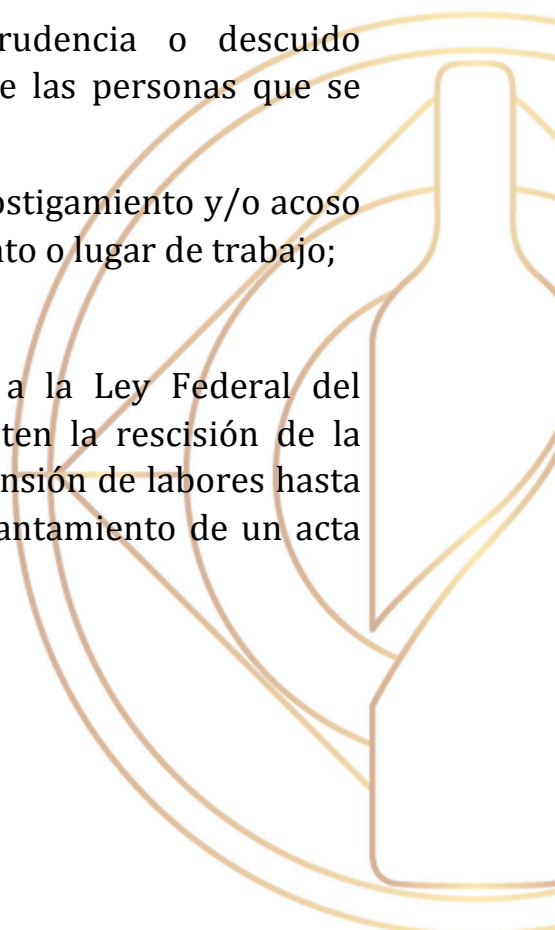
**II.** Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

**III.** Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior, si como consecuencia de ellos se altera la disciplina del lugar en que se desempeña el trabajo;

**VII.** Comprometer el trabajador, por si imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentran en él;

**VIII.** Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo;

Todas las faltas que impliquen incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, o a éste Código de Ética, que no ameriten la rescisión de la relación de trabajo serán sancionadas con la suspensión de labores hasta por 7 días SIN GOCE DE SUELDO, así como el levantamiento de un acta administrativa por falta grave.



## Carta de adhesión al código de ética

El que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto que he leído el CÓDIGO DE ÉTICA de PRISSA, empresa a la que presto mis servicios y me comprometo a cumplir con los lineamientos establecidos a través de dicho documento, en entendido que la violación a estas normas originara una acción disciplinaria misma que puede llegar a la recisión de mi contrato laboral.

Así mismo pondré mi mejor empeño para cumplir y promover las normas y crear un ambiente de respeto con cada compañero, cliente o proveedor.

ATENTAMENTE:

\_\_\_\_\_

